

PASOS A SEGUIR EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA

1. ESCUCHA

Escuchar a la mujer e identificar el tipo de maltrato que quiere denunciar.

2. IDENTIFICAR TIPO DE MALTRATO SUS PAUTAS PARA LA DENUNCIA.

En caso de una agresión y/o ABUSO SEXUAL:

- Acudir a un centro hospitalario, para que, de inmediato, se practiquen las pruebas pertinentes para corroborar las lesiones que presente y para que se refleje su estado emocional.
- Además, será conveniente que se facilite una extracción de sangre y orina (en caso de que no recuerde como han ocurrido los hechos) para determinar la posible existencia de alguna sustancia que pudiera haber alterado su voluntad.
- Es imprescindible la toma de muestras vaginales, anales y/o bucales. Además, se recomienda la recogida de restos hallados entre las uñas para posterior estudio, análisis y cotejo genético y toxicológico.
- Es recomendable requerir la presencia de forense para efectuar todas las exploraciones necesarias.
- **La denuncia** en comisaría será posterior o se efectuará en el propio centro hospitalario.

En caso de AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA:

- Acudir inmediatamente al Servicio de Urgencias del centro médico más cercano.
- La víctima relatará lo sucedido.
- Con el informe que le será entregado después de la exploración, acudir inmediatamente a la comisaría de la Ertzaintza o Policía Municipal para interponer **la denuncia**.

En caso de MALTRATO SIN LESIÓN:

- Acudir inmediatamente a la comisaría más cercana.
- La víctima deberá ser atendida por el grupo especializado en violencia de género.
- Se recomienda interponer **la denuncia** lo antes posible.

En caso de MALTRATO PSICOLÓGICO:

- ✓ La prueba resulta mucho más dificultosa, pero si la mujer está acudiendo a tratamiento psicológico desde hace tiempo por ese motivo, ha de ponerlo en conocimiento de la Policía.
- ✓ Si no tiene a mano el informe que lo acredite, señalará qué profesional o servicio le está ofreciendo la terapia.
- ✓ Prueba fundamental suele ser el último motivo que le ha llevado a denunciar ese día y no otro. Es decir, “la última gota que colmó el vaso”.

3. LA DENUNCIA. Observaciones

1. Es recomendable acudir a la comisaría con **todos los medios de prueba posibles**: documentos, testigos, grabaciones, vídeos, conversaciones de whatsapp, etc.
2. Toda mujer que denuncia tiene **derecho a un abogado/a de oficio**. En cuanto le sea ofrecido este recurso, conviene acogerse a él y esperar a su llegada para interponer la denuncia con el asesoramiento debido. Muchas veces este recurso tardará en llegar, pero la espera vale la pena.
3. En la denuncia deberá constar **la petición de orden de protección** si se desea. Siempre hay tiempo de cambiar de opinión en sede judicial.
4. Si se tienen hijos o hijas menores, se debe articular un **régimen de visitas** si se desea, o bien preparar la petición para suspender las mismas y/o suspender la patria potestad si se considera necesario.